

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL CUIDADO INFANTIL DE LA ETAPA 3 A partir del 8 de noviembre de 2010

- El viernes 5 de noviembre de 2010, el departamento de Educación de California [California Department of Education (CDE)] emitió el Boletín Administrativo [Management Bulletin (MB)] 10-15 **ordenando a los contratistas de la Etapa 3 a extender los beneficios de la Etapa 3 hasta nuevo aviso**. Otra audiencia está programada para el 23 de noviembre para examinar más a fondo esta cuestión. EL CDE espera emitir más información después de esa audiencia.
- La orden de la corte y el Boletín Administrativo del CDE indican lo siguiente:

“Bajo la decisión legal de *Parent Voices Oakland*, et al. frente a Jack O’Connell, et al., el CDE está obligado a rescindir MB 10-10 y ordenar a los contratistas a rescindir las Notificaciones de Acción [Notice of Action (NOAs)] que enviaron a las familias de CalWORKs Etapa 3 y a las familias transfiriendo a la etapa 3 informándoles que a partir del 1º de noviembre de 2010, los servicios de cuidado infantil se terminarían.

A partir de inmediato, el MB 10-10 queda rescindido y los contratistas de CalWORKs Etapa 3 deben informar a las familias por cualquier medio incluyendo, pero no se limita a teléfono, fax y correo electrónico, que los servicios de cuidado infantil continuarán hasta nuevo aviso. No hay necesidad de enviar una nueva NOA para rescindir la NOA que se emitió de conformidad con el MB 10-10 porque ese MB está revocado.

A partir de inmediato, a las familias de la Etapa 1 o Etapa 2 transfiriendo a la Etapa 3, se les debe informar por cualquier medio, incluyendo, pero no se limita a teléfono, fax y correo electrónico, que se inscribirán y recibirán servicios de la Etapa 3 hasta nuevo aviso. No hay necesidad de enviar una nueva NOA para rescindir la NOA que se emitió de conformidad con el MB 10-10 porque ese MB está revocado.”

- Los padres y proveedores deben cumplir con todos los plazos normales al presentar los documentos a CCCC para reembolso.

Muy Importante:

- Es muy importante tener en cuenta que no existe ninguna garantía de que el estado asignará fondos para implementar la orden de la corte. Como resultado, por favor sepan que los padres y proveedores que continúen el servicio de cuidado infantil de la Etapa 3 después del 31 de octubre de 2010, lo hacen a riesgo de que estos fondos nunca se pagarán. A pesar de que el Estado dice que los costos de la Etapa 3 ahora son elegibles para reembolso, por favor tenga en cuenta que los padres y proveedores sí corren el riesgo de que el Estado o los tribunales puedan al final determinar que no pueden ser reembolsados. CCCC solamente pagará estos fondos, por cualquier período después del 31 de octubre de 2010 cuando y si el dinero llega del Estado al condado de Kern.

Por favor comparta esta información con su proveedor. Gracias por su paciencia. Por favor visite el sitio Web (www.kernchildcare.org) para obtener información actualizada. Les comunicaremos los resultados de la audiencia que se llevará a cabo del 23 de noviembre tan pronto como recibamos información oficial de los resultados.